

03/07/2009

PERMISO PROVISIONAL OK



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000933 FECHA EXPEDICIÓN: 04-Marzo-2016
FOLIO TRÁMITE: 64.653
NOMBRE: LOPEZ NAVARRO DELIA
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS EXTERIOR: 3029-A INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMIL, DULCES, LONCHES, COMIDA
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMFARADOS: 52 IMPORTE: \$237.12
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

Table with columns for days of the week (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO) and their respective working hours (DE: 09:00:14 a A: 06:00:14 p). DOMINGO is marked as 'NO TRABAJA'.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 I-D



AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Delia Lopez Navarro ACEPTO

LOPEZ NAVARRO DELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Instalarse en los ejemplares de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
• Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que...

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo